



Consejo Académico

Acuerdo (19) de

19 MAYO 1998

Por medio del cual se modifica la intensidad horaria de una asignatura del Programa de Tecnología Mecánica

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo de Facultad de Tecnología recomendó solicitar al Consejo Académico la modificación al Plan de Estudios de Tecnología Mecánica, en especial la Asignatura Relaciones Humanas; quedando de cuatro en tres horas, buscando con esto la optimización del recurso y la flexibilidad de los programas, unificándolo con el curso que ofrece la Escuela de Tecnología Industria para Químicos.

Que la Oficina de Registro y Control Académico estudió la solicitud y no ve ningún inconveniente de orden reglamentario, ni de código, ni de requisito.

Que el Consejo Académico en su sesión del día 13 de mayo, acoge la solicitud del Consejo de Facultad de Tecnología, y en consecuencia


A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la intensidad horaria de la Asignatura de Relaciones Humanas del Programa de Tecnología Mecánica, quedando de cuatro en tres horas, con el fin de optimizar recursos y flexibilidad de programas, unificándolo con el curso que ofrece la Escuela de Tecnología Industrial para Químicos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publiquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 19 MAYO 1998


CARLOS ALBERTO OSSA OSSA
Presidente


JORGE EDUARDO CALLE TRUJILLO
Secretario